INVITACION PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR
SEDE PRINCIPAL COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE - San Juan de Girón
(Enero 26 de 2026)

La INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE del Municipio de San Juan de Girón, cuenta con población estudiantil de 520 estudiantes en la sede A Llano Grande y 960 estudiantes en total de la institución incluyendo sus sedes anexas durante la vigencia 2026. El número de alumnos durante el año escolar puede fluctuar debido a la deserción de estudiantes o al ingreso de nuevos estudiantes, y por ello extiende invitación a todas las personas naturales y jurídicas que estén interesados en presentar oferta para participar en la presente selección de arrendatario para el espacio de la tienda escolar (CAFETERIA) para la vigencia escolar 2026 de la sede principal del Colegio Integrado Llano Grande.

El Colegio Integrado Llano Grande del Municipio de San Juan de Girón, requiere entregar en calidad de arriendo el espacio físico en donde debe funcionar la Tienda y/o Cafetería Escolar de la sede A Principal del Colegio Integrado Llano Grande del Municipio de Girón, durante el periodo comprendido entre **el día seis (06) de febrero de 2026 al veintiocho (28) de noviembre de 2026,** con excepción de los periodos de receso escolar y vacaciones de acuerdo a la Resolución de Calendario Escolar No. 000124 del 19 de enero de 2026 emitida por la Secretaria de Educación Municipal de Girón.

Parte pertinente periodos de receso escolar.

. *Del **30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026.** Una (1) semana*
. *Del **15 al 28 de junio de 2026.** Dos (2) semanas*
. *Del **5 al 11 de octubre de 2026.** Una (1) semana)*
. *Del **23 de noviembre al 20 de diciembre de 2026.** Cuatro (4) semana*

El servicio de cafetería se brindará a la comunidad estudiantil, docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia que visiten la institución; con el único fin de proporcionar productos alimenticios de cafetería nutritivos, saludables y de calidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO FISICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR VIGENCIA 2026 DE LA SEDE A LLANO GRANDE DEL COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE, UBICADA EN LA VEREDA LLANO GRANDE - GIRÓN.

ALCANCE DEL OBJETO
Para el cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar los siguientes componentes técnicos:

1. Realizar la elaboración y entrega de los alimentos. productos y bebidas líquidas nutritivos, saludables en condiciones de óptima calidad, en perfectas condiciones de higiene, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios.
2. Realizar el suministro y entrega de la alimentación en los horarios que se fijen en la Institución Educativa.
3. Los alimentos, productos y bebidas líquidas deben ser transportados en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación.
4. El embalaje de los productos debe ser en condiciones limpias, desinfectadas y cubiertas con papel bolsa para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
5. Cumplir con los parámetros legales establecidos en las disposiciones del Decreto 3075 de 1997 y demás normas reglamentarias
6. Hacer uso exclusivo del espacio (local) asignado para la cafetería escolar para la distribución de los productos alimenticios y bebidas autorizados por el supervisor del contrato para vender a la comunidad educativa.
7. Mantener en óptimas condiciones de higiene el espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería educativa de la Sede A - Sede principal, ubicado en el kilómetro 7 vía a Zapatoca, vereda llano Grande.
8. De conformidad con lo señalado por la Secretaría Local de Salud mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2019, a través de la cual se hacen una serie de sugerencias sobre las bebidas y alimentos que deben ser suministrados por las cafeterías escolares solo podrán suministrarse bebidas tales como agua mineral y potable tratada, jugos 100% de fruta natural, bebidas cuyo contenido de fruta sea superior o igual al 12% y bebidas a base de cereal, salvo que sean solicitadas específicamente con el acuerdo de la administración de la Institución Educativa para propósitos institucionales, educacionales o informativos.

DURACION: (300) Trescientos días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y conforme al calendario establecido por la Secretaría de Educación del Municipio de Girón para el año lectivo 2026.

VALOR: El valor proyectado a oferta es el siguiente:
Valor base oferta: Como valor mínimo DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE, ($10.500.000,oo) incluido el servicio de agua y energía *salvo en ocasiones que lleguen a ser suspendidos por cortes o situaciones ajenas de la I.E.

FORMA DE PAGO: El canon se consignará en dos pagos de igual valor por $5.250.000 en la cuenta corriente No. **060110004136** del Banco Agrario de Colombia a nombre del Colegio Integrado Llano Grande y su primer pago será a la firma del contrato el 6 de febrero de 2026 y un segundo pago el 06 de julio de 2026.

Se considerará la mejor oferta la que iguale o supere el precio proyectado por la institución y a los demás oferentes y que cumpla con los requisitos legales y técnicos consignados en los pliegos.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Arrendamiento de Inmueble.

PARTES DEL CONTRATO
ARRENDADOR: COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE.
ARRENDATARIO: Quien resulte como mejor propuesta.
SUPERVISOR: El Rector de la institución educativa o quien haga sus veces.

GARANTÍAS: No se requerirán garantías para la firma del contrato, pero el arrendatario se compromete a cancelar puntualmente los cánones por el término de duración de este, así como las cláusulas contempladas en el contrato so pena de aplicarse las leyes y normatividad si se incumpliere.

OBLIGACIONES ESPECIALES: Las estampillas e impuestos a los que hubiese lugar serán asumidas por el Arrendatario.

****** ESTAMPILLAS MUNICIPALES
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5%
CONTRIBUCION POR CELEBRACION DE CONTRATOS 3%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 3%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%

********ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ORDENANZA 012 DE 2005 0,4%

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Deberá presentarse en documento original debidamente firmado, además de los documentos señalados con anterioridad, dependiendo si es persona natural o jurídica:

- ✓ Carta de presentación de la oferta a la cual desea participar.
- ✓ Descripción de los servicios a prestar o bienes a suministrar, según la necesidad establecida por la I.E.
- ✓ Descripción técnica y económica de los bienes a suministrar, por valor unitario incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos (retención en la fuente), IVA etc., en que se incurre al momento de contratar con el Estado.
- ✓ Dirección física, correo electrónico, número de teléfono donde puede ser notificado.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Requisitos Habilitantes Persona Natural

- Carta de presentación de la oferta.
- Propuesta económica con lista productos y precios.
- Hoja de vida Persona Natural.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad

- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor a 50 años)
- Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial y objeto social se encuentre relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, copia de la última planilla debidamente cancelada al Sistema de Seguridad Social en calidad de cotizante y pago de ARL de sus empleados.
- Certificado de PAZ Y SALVO con el sistema General de Seguridad Social, ARL y Parafiscales si aplica.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de antecedentes disciplinarios debidamente expedido por la Procuraduría General del Nación con vigencia no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales debidamente expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no mayor a 30 días.
- Soporte de consulta antecedentes judiciales Policía Nacional, vigencia no mayor a 30 días
- Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de manipulación de alimentos de sus empleados vigente.
- Aportar certificación, copia de un contrato o acta de inicio y liquidación de un contrato ejecutado que soporten la experiencia.

Requisitos habilitantes Persona Jurídica

- Propuesta económica con lista productos y precios.
- Carta de presentación de la oferta.
- Formato Único hoja de vida Persona Jurídica.
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Copia de la libreta militar del representante Legal (hombre menor de 50 años)
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Copia de la última planilla al Sistema de Seguridad Social debidamente cancelada y pago de ARL de sus empleados.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la empresa, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Soporte de consulta antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Soporte de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Aportar certificación, copia de contrato o acta de inicio y liquidación de un contrato ejecutado que soporten la experiencia.
- Certificado de manipulación de alimentos de sus empleados.
- Aportar certificación, copia de contrato o acta de inicio y liquidación de un contrato ejecutado que soporten la experiencia.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
Verificación de Documentos	CUMPLIMIENTO	ADMISION
Calificación económica	CUMPLIMIENTO	100 puntos quien presente la mejor oferta económica con valor agregado para la institución

ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	QUIEN LO ASUME
No prestación del servicio educativo por paro de maestros, falta de servicios públicos, actividades programadas por la secretaria de educación o la institución educativa, calamidad o caso fortuito	ARRENDATARIO
Daño de productos debido a la falta de luz y/o fallas por otros servicios	ARRENDATARIO
Disminución en ventas por beneficio de Alimentación escolar PAE a los estudiantes.	ARRENDATARIO
Aumento del valor de los insumos	ARRENDATARIO
Estampillas, Impuestos no previstos y disposiciones legales	ARRENDATARIO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Enero 26 de 2026 a las 7:00 a.m.	Cartelera y página institucional Colegio Integrado Llano Grande.
Término para presentar propuestas.	Entre el 26 de enero de 2026 a las 7:00 a.m. y el 27 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.	Vía electrónica al correo col_llanogrande.giron@santander.edu.co ó en físico en las Instalaciones del Colegio Integrado Llano Grande - kilómetro 7 Vía Zapatoca Vereda Llano Grande.
Evaluación de las propuestas.	Enero 28 de 2025 a las 7:00 a.m.	Sala de juntas en la rectoría de la Institución.
Publicación del informe de evaluación.	Enero 28 de 2026 a las 10:00 a.m.	Cartelera y página institucional Colegio Integrado Llano Grande.
Suscripción del contrato y su publicación.	Febrero 6 de 2026	En la rectoría de la Institución y se hará la respectiva publicación en la página del SECOP II https://www.contratos.gov.co

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

a) Recibir el espacio de que trata el objeto de este contrato.
b) Pagar el canon en forma y en términos previstos en el contrato.
c) Destinar el espacio objeto del arrendamiento única y exclusivamente al funcionamiento de la tienda escolar.
d) Suministrar el servicio de la TIENDA Y CAFETERIA ESCOLAR únicamente en los horarios permitidos por la institución: **Antes del ingreso a clases y en horas de descanso, excepto durante las horas de clase y hora de almuerzo**.
e) Contar con el carné de manipulación de alimentos que para el efecto disponga la autoridad de salud correspondiente.
f) Utilizar el vestuario adecuado (uniforme) como delantal y gorro estricto para garantizar la inocuidad durante la prestación del servicio.
g) Vender productos alimenticios y bebidas nutritivos, saludables en condiciones de óptima calidad.
h) Dotar de implementos, utensilios, víveres, comestibles y bebidas necesarias para una adecuada presentación del servicio.
i) Mantener los espacios destinados con las debidas normas de higiene y seguridad, así como la conservación, almacenamiento y preparación de los alimentos.
j) Procurar una prestación del servicio cordial y respetuosa por parte del personal contratado en la prestación del servicio.

k) Velar por la conservación y mantenimiento del espacio físico destinado al cumplimiento del contrato.
l) Acatar las sugerencias y recomendaciones que sobre el funcionamiento de la tienda escolar haga Rector como ordenador del gasto y supervisor.
m) Publicar en lugar visible las listas de precios.
n) No vender bebidas alcohólicas, revistas, cigarrillos, tabaco, fósforos, encendedores, tijeras, bisturíes, loterías, ni sustancias o productos no autorizados por el ordenador del gasto, y/o el supervisor.
o) No almacenar en ningún sitio del inmueble arrendado venenos, gases tóxicos, inflamables o cualquier otro material que pueda acarrear perjuicios a la comunidad del plantel o a las instalaciones.
p) Entregar a la terminación del contrato las instalaciones y bienes prestados en excelentes condiciones y bajo inventario.
q) Recoger los envases utilizados para la prestación del servicio y asear los espacios aledaños que sean afectados con deshechos de los productos que expenda en la tienda escolar, e implementar un sistema que permita la recolección del reciclaje que se produzca en la tienda escolar.
r) En ningún momento deberán realizar ventas después de la hora de cierre del colegio, ni en receso escolar.
s) Todo el personal que el arrendatario emplee para la prestación del servicio de Tienda Escolar será a cargo de este y en ningún momento pretenderán tener algún vínculo laboral con la institución educativa Colegio Integrado Llano Grande.
t) Afiliar y cancelar la seguridad social de sus empleados, así como el ARL de los mismos durante la vigencia del contrato, pues cualquier riesgo es responsabilidad del arrendatario.
u) Presentar mensualmente en las instalaciones del Colegio el soporte de pago de seguridad social y ARL de sus empleados.
v) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
w) El arrendatario no tiene autorización para sub-arrendar o ceder a terceros el espacio objeto a contratar.
x) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
y) Mantener un ambiente de respeto y cordialidad entre sus empleados y para con la comunidad educativa.
z) El arrendatario tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la institución educativa a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la I.E. se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

INDEMNIDAD
El arrendatario se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del arrendatario, así como de carácter laboral provenientes del personal que el mismo ocupe para el desarrollo del contrato, los cuales desde ya se entienden que son a cargo exclusivo del arrendatario.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta-oferta con los requisitos correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma en las instalaciones de la institución educativa localizada en el Kilómetro 7 vía a Zapatoca, vereda Llano Grande del Municipio de Girón, Santander - Colegio INTEGRADO LLANO GRANDE, en las oficinas de secretaría o de Rectoría, ubicadas en la dirección de la referencia o enviarlas al correo electrónico col_llanogrande.giron@santander.edu.co

Cordialmente,

Esp. JULIO CESAR DIAZ VARGAS
Rector